

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha: 11/11/2025 22:27:27

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkM3RUI2QjE2RDQ5OUi2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 1A, 3A N°.Ref: 0468584			12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			
			

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÚSICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

Esta Programación se desarrolla en un Centro de Educación Secundaria, situado en la localidad costera de La Línea de la Concepción, que se caracteriza por ser ciudad fronteriza con Gibraltar. Su condición fronteriza la convierte en una ciudad única, tal como ha concluido un reciente informe de la Universidad de Cádiz. Entre las características especiales del municipio, destacan, una carencia importante de recursos propios, su población flotante como consecuencia de los trabajadores que viven aquí y cruzan a diario la frontera para trabajar, la existencia del polígono químico del Campo de Gibraltar, su naturaleza turística, especialmente en verano. Esto da una idea clara de que el sector servicios es el que mayor puesto de trabajo genera.

El IES "Antonio Machado" se encuentra situado en la calle Blanca de los Ríos 87, en la barriada "La Atunara" de La Línea (Cádiz). En el entorno cercano del centro se encuentran un hospital comarcal, comercios varios y el mar. Nuestro centro está próximo a tres colegios de primaria, de los que proviene nuestro alumnado, el CEIP "La Atunara", CEIP "Ntra. Sra. de las Mercedes" y el CEIP "Pablo Picasso".

Además, el Centro cuenta con otra singularidad y es la proximidad física con dos Centros de Menores: El Hogar y el Centro Contigo. El primero de carácter público y el segundo es una ONG. El Hogar recibe en la actualidad a menores inmigrantes y, todos aquellos que tienen la edad de escolarización de la ESO son admitidos en el Instituto.

Como consecuencia de su ubicación en un entorno socioeconómico deprimido, en nuestro centro encontramos una pequeña parte del alumnado con un perfil a los que el sistema educativo no parece llegar con la estructura actual. Se trata de alumnado con una procedencia de entornos desestructurados y perfiles socioculturales bajos, desmotivados, disruptivos, sin esperanza de integración en las estructuras laborales en condiciones de igualdad, que arrastran enormes retrasos en sus niveles de competencia curricular, ya que la asistencia a clase se produce por imperativo legal, a menudo con la intervención de los Servicios Sociales y, en ocasiones, de los agentes de la policía y con actitudes hostiles hacia un sistema educativo que no les ofrece nada que les interese.

Resumiendo, la problemática del contexto:

- Problemas de disciplina y poca de colaboración de padres.
- Escasos hábitos de estudio y lectura.
- Fracaso escolar en edades muy tempranas por falta de motivación.
- Absentismo escolar desde los primeros cursos.

NÚMERO DE UNIDADES DEL CENTRO PARA LA MATERIA EN EL PRIMER CICLO:

1º ESO: 4 unidades
2º ESO: 5 unidades

RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Las finalidades son el primer elemento que debemos tener en consideración para la elaboración de cualquier propuesta didáctica. De las señas de identidad de nuestro centro destacamos las siguientes:

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

1. Estabilidad de la plantilla del profesorado.

Modificación de la programación existente de acuerdo a las necesidades reales actuales del alumnado del IES ANTONIO MACHADO y tratar de que los siguientes profesionales que participen en el departamento sigan desarrollando las mismas necesidades reales acordes con la dinámica del Centro y del entorno, siendo el Departamento de orientación determinante en el proceso.

2. Mejora del rendimiento escolar. Formación para el futuro:

Promover el desarrollo integral de la persona dotándole de competencias básicas y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad con especial atención a la competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería y al uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Educar en valores de moralidad, civismo, coeducación y respeto a las personas, facilitando la construcción de una sociedad más solidaria.

3. Fomentar la formación de los diferentes sectores de la Comunidad educativa.

Favorecer iniciativas escolares que fomenten el respeto a la diversidad cultural, la cooperación y el intercambio de experiencias entre culturas.

De esta forma, existe en el centro del Plan de Acompañamiento (PROA), que presta ayuda a los alumnos con más dificultades en los estudios, con profesorado participante, en horario de tarde.

Así como distintos planes y proyectos que se pueden consultar en el Plan de Centro.

4. Facilitar la interacción entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Colaborar en el programa de Tránsito, coordinado por el Departamento de Orientación, con los tres centros de referencia de primaria en el desarrollo de diferentes actividades físico deportivas a lo largo del año, donde futuro alumnado venga de visita a las clases de educación física con antiguos compañeros y compañeras de su centro, ejerciendo estos/as de embajadores/as por un día.

5. Aproximar el centro a las instituciones y entidades del entorno

Se mantendrá los vínculos con el Centro Contigo, el Ayuntamiento, la Asociación Amigos de la Ciencia, así como entidades vecinales del entorno, animando a los discentes a participar en cada uno de los concursos propuestos, charlas ferias de ciencias, olimpiadas matemáticas, ya sea en horario escolar como extraescolar, para así fomentar su espíritu crítico y su conciencia cultural y artística.

6. Fomentar la lectura.

- Prestar máxima atención a las deficiencias de comprensión lectora y de expresión escrita de nuestro alumnado a través del seguimiento de su cuaderno diario, así como de los distintos trabajos desarrollados a lo largo del curso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkM3RUI2QjE2RDQ5OUi2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584			12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			
			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

- Fomentar la utilización de la biblioteca para el desarrollo de distintos trabajos de la materia.

7. Incentivar la limpieza y el reciclaje

La inadecuada utilización del tiempo libre se presenta como un problema muy generalizado en el campo de Gibraltar. En ello inciden factores fundamentalmente sociales, y para cuya solución es necesaria la adopción de diversas medidas, tanto de tipo educativo como, esencialmente, de carácter social. Además, es un problema que, de no ser abordado desde el sistema educativo desencadenará en el abandono escolar, como está sucediendo, y largo plazo, en un grave problema social: delincuencia, paro, etc.

La aportación desde nuestra materia a la lucha contra la problemática del entorno, tiene su concreción en nuestra Programación, con una propuesta de actividades motivantes para el alumnado. Con ellas pretendemos aportar nuestro grano de arena para minimizar la problemática del entorno desde el primer ciclo y proporcionarles alternativas para que el alumnado avance hacia un estilo de vida saludable.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkM3RUI2QjE2RDQ5OUi2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

La materia de música, EPVA y dibujo técnico se incluye dentro del Departamento de Tecnología, siendo el jefe de departamento Jesús A. Ramos Andrade, con reuniones semanales los jueves a las 11:45.

En cuanto a la distribución de unidades y asignaturas realizadas por los miembros del Departamento de Tecnología para el presente curso escolar quedan reflejadas de la siguiente manera:

-Profesores de la materia de música:

ELENA BOJ SOLANO:

1º ESO A, B, C y D Música

2º ESO A, B, C, D y E. Música

-Profesores de la materia de Tecnología y digitalización, Tecnología, Computación y Robótica y digitalización:

JESÚS A. RAMOS ANDRADE: jefe de departamento

1º ESO D Computación y Robótica

2º ESO A Tecnología y Digitalización

3º ESO D Tecnología y Digitalización

4º ESO A Digitalización

TDE del centro

BELÉN CONDE OLMEDO:

2º ESO C, E Computación y Robótica

3º ESO C Computación y Robótica

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

3º ESO A, B, C Tecnología y digitalización.

4º ESO C y D. Tecnología

SUSANA PÉREZ MUÑOZ:

1º ESO A, B,C Computación y Robótica

2º ESO B, C,D Y E Tecnología y digitalización y E.V

Cód.Centro: 11701152

-Profesores de EPVA y Dibujo Técnico:

VICTOR MANUEL BAZÁN GALLEG0: Tutoría de 1º ESO C

1ª ESO A, C EPVA

2º ESO D EPVA

3º ESO A, C. EPVA

4º ESO C, D EPVA

2º BACH A Dibujo Técnico

ALVARO TORREJON REYES : Tutoría de 1º ESO B

2º ESO B Y 1º ESO D Atención educativa

1º ESO B, D EPVA

2º ESO B. EPVA

3º ESO B y D EPVA

4ª ESO B EPVA

1ºBACH A Dibujo Técnico.

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OU12OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584			12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód. Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Aprender la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkM3RUI2QjE2RDQ5OUi2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

El alumnado con materias pendientes de cursos anteriores deberá realizar un cuadernillo de actividades. Además, deberá realizar una prueba escrita el 13 de mayo. El alumnado quedará exento de realizar la prueba escrita correspondiente al trimestre, si aprueba la evaluación ordinaria en curso, aunque deberá entregar el cuadernillo de actividades en el plazo establecido. Por último, se valorará el progreso y la evolución del alumnado en el aula durante cada trimestre.

Se utilizarán para ello los criterios de evaluación del curso y materia en cuestión. Durante el primer trimestre, el profesorado implicado en las materias pendientes de recuperación de cursos anteriores habrá informado a las familias vía lpasen con el documento que indica el procedimiento de recuperación y un compromiso educativo individual para cada alumno y alumna. En dicho compromiso participan las 3 partes implicadas: Alumno o alumna, familia o tutores legales y profesorado implicado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Para que se garantice el correcto trabajo de las materias pendientes, el profesorado implicado realizará un seguimiento en clase de dichas materias y mantendrá una comunicación fluida con alumnado y familias.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584			12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			
			

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

Nuestro Centro está situado dentro del término municipal de Cádiz, en la localidad de La Línea de la Concepción, zona principalmente residencial, donde las familias son de clase media-baja y encontramos un nivel académico por lo general bajo, con un nivel de absentismo bastante elevado. Las edades del alumnado se encuentran entre 12 y 18 años, para alumnos de ESO, Bachillerato y Ciclos formativos, por lo que la mayoría son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos.

Respecto a las características cognitivas y psicológicas, en esta etapa sus estructuras mentales cambian del pensamiento concreto al pensamiento abstracto o formal, pero como este cambio no se produce por igual aumenta la heterogeneidad del aula. Nuestra finalidad principal es el desarrollo integral de la persona, debiendo lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, así como formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

A la vista de los resultados de la evaluación inicial, adaptaremos esta programación a cada grupo, concretándose en la programación de aula que cada profesor realice, los ajustes necesarios derivados de esta evaluación inicial. Dichos ajustes podrán ir desde variar el tiempo dedicado a cada unidad didáctica, realizar actividades de repaso de aprendizajes imprescindibles no alcanzados, variar la metodología de trabajo, hasta no impartir alguna de las unidades programadas. De todas estas modificaciones quedará constancia en el cuaderno del profesor y el acta del departamento.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			



Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

La metodología, de acuerdo con la CEJA (1992), se puede definir como "el conjunto de criterios y decisiones que organizan la acción didáctica en el aula".

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

A lo largo del curso se utilizará el Aula Virtual como apoyo a la docencia reglada. Se fomentará un mayor uso conforme el alumnado vaya promocionando de curso. En general, su utilización responderá a las siguientes pautas:

- Se definirá la estructura del curso en situaciones de aprendizaje, temas, secciones, etc.
- Se procurará que el desarrollo de los contenidos del curso esté disponible en el Aula Virtual, sobre todo en los niveles en los que no se disponga de un libro de texto o materiales de referencia.
- Se proporcionarán recursos educativos para el tratamiento de los contenidos programados (documentos explicativos, materiales audiovisuales, cuestionarios, actividades resueltas, recursos de refuerzo y de ampliación, modelos de pruebas, etc.).
- Se podrán establecer tareas y otras actividades de evaluación cuya entrega quede registrada en el Aula Virtual (Teams).

CARACTERÍSTICAS DE LA METODOLOGÍA EN ESTA ETAPA.

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.

En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

5. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkM3RUI2QjE2RDQ5OUl2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de

actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Siguiendo estas indicaciones, conseguiremos:

- Dar al alumnado un papel activo y participativo.
- Integraremos en el currículo que recibirán un conjunto de aprendizajes comunes a todas las áreas: las habilidades lingüísticas prerrequisitas del aprendizaje (la lectura, la escritura y la expresión oral), la capacidad de aprender por sí mismo/a, la habilidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, la destreza para manejar fuentes diversas de información (a través de la realización trabajos monográficos)
- Dotaremos a estos aprendizajes de funcionalidad, relacionándolos con la vida cotidiana y con el entorno.
- Y tendremos en cuenta que cada alumno/a tiene unos conocimientos previos y un ritmo de aprendizaje, lo que se traducirá en medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario y, en su caso, extraordinario.

La metodología que emplearemos en este nivel la hemos concretado en las actividades tipo que realizaremos y en los materiales y recursos necesarios para ello. Comencemos, pues, por las actividades.

ACTIVIDADES.

Para ello, incluiremos en nuestra metodología las siguientes actividades:

- MONOGRAFÍAS
- FOMENTO DE LA LECTURA
- EXPRESIÓN ESCRITA
- EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO
- FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ETC.

Las actividades que permitirán que el alumnado asimile los contenidos y alcance los objetivos expuestos en la Programación son diversas. Unas son compartidas con el resto de áreas y otras son propias de nuestra materia. Comencemos por las comunes.

- ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA. Estas actividades consistirán en poner en contacto al alumnado con distintas fuentes de información diferentes del libro de texto. En este nivel, utilizaremos una selección de pequeños textos. Junto a estas lecturas planificadas por Unidades, hemos diseñado actividades que profundizan en la comprensión de lo leído. Estas tareas son:

La elaboración de esquemas/mapas conceptuales y de resúmenes en cada Unidad, donde el alumnado habrá de demostrar que ha accedido a las ideas fundamentales del contenido.

(LECTURAS RECOMENDADAS)

1. El asesinato del profesor de música. SIERRA I FABRA, Jordi
2. Por qué Beethoven tiró el estofado. ISSERLIS, Steven
3. El joven Lennon ¿ SERRA I FABRA, Jordi
4. Locos por la música. La juventud de los grandes compositores. RÜHLE, Ulrich
5. Mi amigo Albéniz ¿ STURNIOLO, Norma
6. El misterio de la ópera - STURNIOLO, Norma
7. El fantasma de Mozart ¿ GREGORI, Inés y GREGORI, Javier

- ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA EXPRESIÓN ORAL. Las actividades que se prevén desde el Departamento para desarrollar la expresión oral en el aula son las siguientes:

La participación del alumnado en las explicaciones. Durante estos momentos favoreceremos la expresión de conocimientos previos, experiencias, comentarios adecuados del alumnado en relación con el contenido de cada momento en la Unidad didáctica.

La exposición de actividades. A este respecto, estaremos atentos/as a la forma y el contenido de la expresión oral

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkM3RUI2QjE2RDQ5OUi2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

del alumnado para corregirla y enriquecerla en actividades como la corrección oral de tareas y la exposición de trabajos monográficos, como más adelante veremos.

¿ ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA EXPRESIÓN ESCRITA. Con respecto al fomento de la expresión escrita en sus aspectos formales y de contenido, las tareas que hemos acordado desde el Departamento son:

Aspectos formales. Los aspectos formales en los que prestaremos atención en los escritos del alumnado son:

o La limpieza de escritos y tareas.

o La organización espacial de los escritos: respeto de los márgenes, uso de sangría, empleo de un espacio entre párrafos.

La ortografía. Se atenderá a los errores cometidos en los siguientes parámetros:

o Presentación: márgenes, numeración de páginas, letra clara y legible, limpieza, sin tachones, bolígrafo adecuado. Redacción: estructura con párrafos, conectores, oraciones completas, puntuación (comas y puntos), concordancias.

o Ortografía: faltas ortográficas (grafías y uso de mayúsculas) y del uso de las tildes.

Se incidirá en la ortografía del vocabulario de cada unidad.

El copiado de los enunciados de las actividades. Exigiremos al alumnado que copie en su cuaderno los enunciados de las distintas tareas que les proponemos.

Aspectos de contenido. Las actividades que favorecerán explícitamente la expresión de ideas del alumnado son numerosas. Las que emplearemos a lo largo de las distintas Unidades didácticas son, entre otras, las siguientes:

o La realización de comentarios críticos o personales acerca de un contenido de la Unidad (generalmente se referirán a audiciones musicales)

o La elaboración de resúmenes

- ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. Las actividades planteadas siempre favorecerán un clima de igualdad y de paz, resolviendo los conflictos que puedan surgir. Además, se llevará a cabo: Modificando el enunciado de determinadas actividades.

Introduciendo actividades de investigación sobre mujeres compositoras y artistas.

¿ ACTIVIDADES QUE RELACIONAN LOS CONTENIDOS CON LA VIDA COTIDIANA. La vinculación de las tareas con la vida cotidiana la conseguiremos a través de estas fórmulas:

Modificando el enunciado de determinadas actividades.

Pidiendo al alumnado que haga una aplicación real de determinados contenidos.

PRODUCTOS FINALES DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE. Los productos finales, tienen la finalidad de obligar al alumnado a acudir a distintas fuentes, a seleccionar la información relevante, a elaborarla y a comunicarla de manera adecuada (por escrito y, en su caso, oralmente). Para facilitar esta tarea y evitar copias del alumnado poco pedagógicas, el profesorado, al proponer cada producto final, exigirá unos determinados apartados en su realización.

Trimestre Situación de aprendizaje Producto final

1º 1 Creamos una base rítmico musical DRUMBIT

2 Descubre el género musical

3. El movimiento o tempo. Coreografía rítmica con vasos

2º 4 Patrimonio cultural y musical de Andalucía

5 Música para los estados de ánimo

6. Creación de un instrumento musical con materiales reciclados

3º 7 La melodía a lo largo de los siglos

8 Compositoras a lo largo de los siglos

9 Podcast actualidad musical

- ACTIVIDADES QUE UTILIZAN COMO RECURSO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. Los tipos de actividades que realizaremos utilizando como soporte estas tecnologías son:

Actividades de autocorrección.

Elaboración de textos utilizando el procesador de textos. Búsqueda de información en determinados portales educativos.

Uso de la plataforma Teams de la materia.

Editores de partituras, aplicaciones móviles, secuenciadores y editores de audio, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

- **ACTIVIDADES DE AUTOEVALUACIÓN.** Estas actividades tienen la finalidad de que el alumnado conozca el grado en que se están adquiriendo los conocimientos en cada Unidad. Una de las fórmulas que emplearemos son las actividades de repaso de cada tema.

- **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA MATERIA.** Las actividades propias o específicas de la materia son las siguientes:

Audiciones de fragmentos de obras clásicas o modernas que ejemplifican los conceptos trabajados.
Práctica instrumental individual y en grupo de la flauta, el carillón o pequeña percusión.
Creación o improvisación de sencillas melodías o secuencias rítmicas. Análisis de partituras y posterior interpretación vocal o instrumental.

- **ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS**

Las actividades que se han previsto en la Programación didáctica permiten, al mismo tiempo, desarrollar las competencias. Veamos a través de cuáles trabajaremos cada una de ellas.

COMPETENCIAS ACTIVIDADES CON LAS QUE LAS TRABAJAREMOS EN EL AULA

Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA)

- Corrección de comportamientos inadecuados en el alumnado, de acuerdo con las normas de aula y de Centro establecidas en el Plan de Convivencia.
- Realización de algunas actividades en parejas o en pequeños grupos
- Elaboración de monografías en pequeños grupos.
- Fomento de la ayuda entre los propios alumnos/as.
- Actividades de conocimiento de la realidad social de Adra a través de pequeñas investigaciones.
- Esquemas y resúmenes.
- Mapas conceptuales.
- Elaboración de apuntes de un tema concreto.
- Creación de preguntas tipo examen.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM).

- Resolución de problemas, de situaciones de la vida cotidiana o de la vida real o de casos prácticos en los que son necesarios los instrumentos matemáticos.
- Interpretación y realización de gráficas (cualidades del sonido) y mapas.
- Creación de pictogramas.
- Pruebas escritas en las que tales aprendizajes matemáticos se incluyen (compases binarios y ternarios, proporcionalidad entre figuras rítmicas) Experimentos.
- Demostraciones.

- Pequeñas investigaciones en el medio natural que nos rodea (el sonido y sus cualidades).

Competencia emprendedora (CE). Las actividades con las que desarrollaremos esta competencia se refieren al fomento continuado de actitudes en el alumnado como las siguientes:

- La puntualidad en la realización de las tareas y en su entrega.
- La perseverancia ante la aparición de dificultades.

Comunicación lingüística CCL Actividades que fomentan que se expresen oralmente:

- Participación del alumnado durante las explicaciones aportando información y consultando dudas.
- Preguntas orales para comprobar que han comprendido o han estudiado en casa.
- Exposiciones orales de las monografías.

Actividades que fomentan que el alumnado comprenda lo que lee:

- Lectura en clase del libro de texto, destacando la información relevante.
- Lectura en clase de otras fuentes de información distintas al libro de texto.
- Preguntas cortas de comprensión.
- Esquemas y resúmenes.

Actividades que fomentan que se expresen por escrito:

- Resúmenes.
- Comentarios críticos.
- Monografías.
- Supervisión del cuaderno o de los apuntes de clase.
- Pruebas escritas, en las que valoraremos la adecuación de la respuesta del alumno/a a lo que se pide, el uso de sus propias palabras y la corrección ortográfica.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

Competencia digital CD Actividades que se centran en el tratamiento de la información:

- Esquemas y resúmenes.
- Monografías.
- Pequeñas investigaciones utilizando fuentes bibliográficas o información real del entorno.

Actividades que desarrollan la competencia digital:

- Monografías, en las que se le facilitan enlaces web para encontrar información.
- Actividades TIC ya descritas en el apartado anterior.

Competencia en conciencia y expresión culturales. (CCEC).

- Actividades en las que el alumnado tiene que investigar o recabar información de su entorno.
- Interpretación de obras (artísticas, musicales, literarias).
- Creación de obras (artísticas, musicales, literarias).

Competencia plurilingüe. (CP). Utilización de las distintas lenguas de forma oral y escrita, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación.

- Reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas.
- Integrar dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad.

4. Materiales y recursos:

Los materiales y recursos que emplearemos para el desarrollo de la Programación didáctica de este nivel son los siguientes:

- RECURSOS DIDÁCTICOS. Estos recursos son variados e incluyen: Recursos didácticos habituales como pizarra y Teams para aula virtual.

Recursos audiovisuales, es decir, recursos que se basan en la imagen, en el sonido o en la imagen y el sonido al mismo tiempo. Entre ellos destacaremos: el vídeo o el DVD. Algunos de los recursos audiovisuales que emplearemos son: diapositivas, láminas ilustrativas, fotografías, ordenadores, cámara fotográfica, vídeo, cañón, pizarra digital, móviles, retroproyector

Recursos didácticos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Las tecnologías de la información y la comunicación se utilizan como recurso puesto que propondremos al alumnado actividades de búsqueda de información en distintas fuentes (y dentro de ellas las que encontramos en la web) y actividades de elaboración y presentación de la misma. De igual forma, emplearemos programas informáticos y páginas web como:

- Programas informáticos: procesador de textos, programas de edición de partituras, programas de edición musical como Audacity, etc.
- Plataforma Teams (Clase de música)
- Plataforma TEAMS
- Páginas web:
www.cdnnow.com www.laorejadigital.com www.abcmusicos.com www.musicasdelmundo.org www.teoria.com
www.partituras.com www.musicalia.com www.weblaopera.com www.softonic.com www.vanbasco.com
- Y recursos didácticos específicos del área como láminas de las diferentes familias de instrumentos, figuras y correspondencias rítmicas, agrupaciones instrumentales;

- INSTRUMENTOS: El alumnado utilizará el ukelele como instrumento principal.
- El centro cuenta con: 15 cajones flamencos, 34 ukeles y 10 carrillones.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.» Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkM3RUI2QjE2RDQ5OUUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La evaluación se puede definir como "un proceso de identificación y recogida de información relevante de uno o varios aspectos de la realidad educativa, para valorarla mediante su contraste con unos determinados patrones de deseabilidad y poder tomar entonces las decisiones necesarias para reorientar los procesos de enseñanza y aprendizaje".

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS CRITERIOS

Competencias específicas Criterios de evaluación Instrumentos de evaluación

1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

- Trabajo de clase
- Cuaderno del alumno
- Práctica musical

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.

- Pruebas escritas
- Trabajo de clase
- Cuaderno del alumno
- Producto final

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

- Pruebas escritas
- Práctica musical
- Trabajo de clase

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva. 2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

- Trabajo de clase
- Cuaderno del alumno
- Práctica musical
- Producto final

2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

- Trabajo de clase
- Cuaderno del alumno
- Práctica musical

3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

- Trabajo de clase
- Cuaderno del alumno
- Pruebas escritas
- Práctica musical

3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

memorización y valorando los ensayos como a espacios de escucha y aprendizaje.

- Trabajo de clase
- Práctica musical

3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

- Trabajo de clase
- Práctica musical

4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como a herramientas analógicas y digitales.

- Trabajo de clase
- Cuaderno del alumno
- Práctica musical
- Producto final

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

- Trabajo de clase
- Cuaderno del alumno
- Práctica musical
- Producto final

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

Las técnicas de evaluación que emplearemos serán diversas e incluyen: la observación, los intercambios orales en clase, la revisión de determinadas actividades y las pruebas prácticas y escritas.

La calificación mínima necesaria para superar la asignatura es 5.

La calificación final será la resultante de la media de las tres evaluaciones previas. Redondea en 0.5 o calificación superior, al alza, 0,49 o inferior, a la baja.

La calificación será el resultado de la ponderación de las calificaciones obtenidas en los estándares de evaluación asociados a las competencias específicas. Se ponderarán siguiendo los siguientes puntajes:

a) Ámbito Teórico:

- Estándares asociados a las Pruebas Escritas: 20%
- Cuaderno de clase: 20%
- Estándares asociados a los Proyectos: 20%

b) Ámbito Interpretativo:

- Estándares asociados a la práctica musical: 20%

c) Ámbito de Investigación:

- Estándares asociados a los Trabajos y Actividades de casa y clase: 20%

Estos puntajes son orientativos, pudiendo sufrir modificaciones a lo largo del curso por adaptación al contexto educativo, siempre en beneficio del alumnado

- La evaluación, principalmente, será continua y formativa, inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno con el fin de detectar deficiencias en el momento de su generación, averiguar sus causas y adoptar las medidas pertinentes que permitan al alumnado continuar con su proceso de aprendizaje sin carencias de este tipo.
- La evaluación será diferenciada, atendiendo a la evolución del alumno en su grado de consecución de las competencias básicas y objetivos prescritos en esta programación didáctica.
- Observación Continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno, así como de su maduración personal en la consecución de objetivos de la materia y adquisición paulatina de conocimientos conducentes a la superación de objetivos y a la consolidación de competencias básicas inherentes a los mismos.

- Pruebas Escritas Teórico-Prácticas:

- Se realizarán pruebas escritas teóricas de forma periódica. Se trata de pruebas de tipo teórico de formato diverso (preguntas cortas, preguntas largas, preguntas tipo test, preguntas abiertas, preguntas de relación, preguntas de reflexión, comentarios de texto, etc.).

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkM3RUI2QjE2RDQ5OUi2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

- Estas pruebas recogen el contenido teórico, así como los contenidos de Lenguaje Musical.
- La copia de respuestas de las pruebas de las de un compañero, o el intento de copia de respuestas de un compañero, así como la existencia de cualquier papel o soporte con información escrita relacionada con la prueba durante la misma, conllevará la descalificación de la prueba, siendo esta calificada con un 0.
- Las contestaciones erróneas no restan puntuación, al igual que las no contestadas.

- Pruebas Prácticas Interpretativas:
 - Se realizarán pruebas prácticas interpretativas, tanto de forma grupal como individual, de cada uno de los proyectos interpretativos de la asignatura.
 - Se valorará de forma continua individual la evolución y resultado interpretativo de los tres proyectos globales trimestrales, así como de todos los proyectos específicos interpretativos trabajados en clase.
- Actividades de Casa y Clase.
 - Cuaderno: Se revisará periódicamente el cuaderno, siendo valorada la limpieza, cantidad y calidad de los apuntes, atractivo del formato, buena ortografía, etc.
 - Observación continua de la Motivación hacia la asignatura y Participación en Clase.
 - Elaboración de proyectos para Situaciones de Aprendizaje. Se realizarán proyectos tanto de forma individual como grupal.

Criterios de corrección en la expresión escrita:

Los aspectos formales de la expresión escrita serán objeto de valoración en las diferentes pruebas que realice el alumnado, atendiendo a los errores cometidos en los siguientes parámetros:

- Presentación: márgenes, numeración de páginas, letra clara y legible, limpieza, sin tachones, bolígrafo adecuado.
- Redacción: estructura con párrafos, conectores, oraciones completas, puntuación (comas y puntos), concordancias.
- Ortografía: faltas ortográficas (grafías y uso de mayúsculas) y del uso de las tildes.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

- SDA 1 SENSACIONES MUSICALES El carácter de la música 8 sesiones
- SDA 2 LA FINALIDAD MUSICAL El género musical. 8 sesiones
- SDA 3 LATIDO MUSICAL El movimiento o tempo. 8 sesiones
- SDA 4 EL RITMO Movimiento y compás. 8 sesiones
- SDA 5 LA INTENSIDAD DE LA MÚSICA Dinámica y matices 8 sesiones
- SDA 6 EL COLOR DEL SONIDO La instrumentación. 8 sesiones
- SDA 7 LA SUCESIÓN DE LOS SONIDOS. La melodía. 8 sesiones
- SDA 8 EL TEJIDO MUSICAL La textura. 8 sesiones
- SDA 9 ESTRUCTURAS MUSICALES La forma. 6 sesiones

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

DÍA DEL FLAMENCO 16 DE NOVIEMBRE
(Alumnado de 1ºESO)

LA MUJER EN LA HISTORIA (A lo largo del curso)
Cronograma del tiempo con eventos destacados asociados a mujeres (Interdisciplinar).

EXCURSIÓN 2º TRIMESTRE (Febrero)
(Cursos 1ºESO Y 2ºESO sin partes)
VISITA A ESCUELA DE ARTE DE ALGECIRAS EN SU JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS.

DÍA DE LA CONSTITUCIÓN: 6 DICIEMBRE
(Alumnado de 1 Y 2 ESO)
Participación en las actividades propuestas en el centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUI2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

CONCURSO DE DECORACIÓN DE AULAS, PARTICIPACIÓN EN CREACIÓN DE AMBIENTE NAVIDEÑO MUSICAL: SEMANAS PREVIAS A NAVIDAD (Alumnado de 1º Y 2º ESO)

Concurso de decoración de aula con motivo de la Navidad. Participación en la decoración navideña. Además, el alumnado interpretará villancicos que serán publicados en las redes del centro.

DÍA DE ANDALUCÍA: 28 DE FEBRERO

(Alumnado de 1º ESO) EXPOSICIÓN DÍA DE ANDALUCÍA

Interpretación del Himno de Andalucía.

Además de estas, a lo largo del curso pueden proponerse nuevas actividades de carácter complementario y extraescolar, las cuáles se adaptarán los horarios para los cursos que las realicen, siempre por supuesto con la aprobación de la dirección, jefatura de estudios y consejo escolar.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Medidas de flexibilización temporal.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód. Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.

CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.

CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.

CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecoddependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkm3RUI2QjE2RDQ5OUi2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO	Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584		12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptorios operativos:
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.
Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptorios operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.
Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptorios operativos:
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.
Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

Descriptores operativos:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.2.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.2.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.2.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.2.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.2.1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.2.1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.2.1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.	
Criterios de evaluación:	
MUS.2.2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.2.2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.2.3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.2.3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.2.3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.	Método de calificación: Media aritmética.
Competencia específica: MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.	
Criterios de evaluación:	
MUS.2.4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.	Método de calificación: Media aritmética.
MUS.2.4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.	Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.	
1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.	
2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.	
3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.	

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27

4. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.
B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.
C. Contextos y culturas.
1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkM3RUI2QjE2RDQ5OUi2OTA5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/25
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 1A, 3A Nº.Ref: 0468584			12/11/2025 09:43:12
RAMOS ANDRADES, JESÚS ALBERTO			
			

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.2.1	X				X	X								X	X				X	X									X					X
MUS.2.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.2.3	X					X				X			X	X						X							X		X					
MUS.2.4	X				X	X			X	X		X	X							X	X			X				X						

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11701152

Fecha Generación: 11/11/2025 22:27:27